

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Alberto Ibáñez Mezquita, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental integrado del conjunto del proyecto de la Línea de Muy Alta Tensión Escatrón-La Secuita, entre Aragón y Cataluña, y de sus infraestructuras asociadas.**

El proyecto de Línea de Muy Alta Tensión (MAT) Escatrón–Els Aubals–La Secuita, con una longitud aproximada de 181 kilómetros y una capacidad de evacuación estimada en 3.000 MW, que pretende transportar energía generada en Aragón hacia el polo petroquímico de Tarragona, coincidiendo con la previsión del cierre de los reactores nucleares de Ascó I, Ascó II y Vandellós II, supone una grave afección territorial, ambiental, social y paisajística para Aragón, particularmente para los municipios de Escatrón, Sástago, Chiprana, Caspe, Maella, Mazaleón, Calaceite, Samper de Calanda y Castelnou, lo que ha generado una profunda preocupación social e institucional, al tratarse de un territorio de alto valor agrícola, ambiental, paisajístico y patrimonial, cuya sostenibilidad constituye uno de los pilares fundamentales de su desarrollo presente y futuro. Además, atraviesa hasta cinco comarcas de la provincia de Tarragona y 28 municipios estarán afectados directamente, así como unos 1300 propietarios de fincas por expropiaciones, servidumbres, proximidad de las torres a las viviendas y las mases, afección por los campos electromagnéticos, así como la depreciación y hasta abandono de las tierras agrícolas atravesadas con amenaza de ruina económica para sus propietarios y empresarios de explotaciones agrícolas y ganaderas.

Desde el punto de vista técnico y funcional, se trata de una única infraestructura, que el promotor y las administraciones han decidido dividir artificialmente en siete expedientes administrativos distintos, lo que impide realizar una evaluación ambiental completa, coherente y ajustada a la realidad, tal como exige la ley. Esta fragmentación se ha decidido a pesar de que el proyecto se presenta en todos los documentos oficiales —incluido el propio Estudio de Impacto Ambiental (EslA)— como un “eje” unitario, está recogido como una actuación única en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte 2021–2026 y técnicamente es evidente que sus partes son interdependientes, y a pesar de que el Tribunal Supremo y el TJUE han establecido como doctrina firme que no se puede dividir artificialmente un proyecto para evitar una evaluación ambiental completa, y a pesar de que el proyecto afecta a espacios de la Red Natura 2000 y la Directiva Hábitats exige una evaluación integrada cuando existe riesgo para estos espacios.

La implantación de esta infraestructura supondría la instalación de numerosas torres de gran envergadura (de hasta 55 metros) y líneas aéreas que afectarían directamente a fincas agrícolas, montes públicos y espacios de especial sensibilidad ambiental. El territorio

afectado alberga ecosistemas esteparios, áreas de alto valor para la avifauna y enclaves patrimoniales que forman parte de nuestra identidad histórica, elementos todos ellos que podrían verse gravemente alterados por el impacto visual, territorial y ecológico de esta línea. La zona de Caspe y Chiprana, además, se encuentra en un entorno vinculado al Mar de Aragón y a zonas de especial protección para aves (ZEPA), donde la colisión y electrocución de avifauna constituye un riesgo real asociado a este tipo de infraestructuras.

La experiencia acumulada en otros territorios evidencia que las líneas de muy alta tensión generan fragmentación del hábitat, alteraciones paisajísticas irreversibles y afecciones directas a actividades económicas como la agricultura, la ganadería y el turismo rural.

A ello se suma la preocupación por la acumulación de proyectos energéticos en el territorio aragonés, que en muchos casos se tramitan de manera fragmentada, impidiendo una evaluación global de sus efectos sinérgicos y acumulativos. La planificación energética debe responder a criterios de equilibrio territorial, justicia distributiva y sostenibilidad ambiental, evitando que determinadas zonas rurales soporten de forma desproporcionada las infraestructuras de transporte eléctrico sin obtener un retorno claro en desarrollo local.

Consideramos que la transición energética es necesaria y urgente, pero debe realizarse con criterios de racionalidad territorial, proximidad entre generación y consumo y cuya magnitud sea sometida a un Estudio de Impacto Ambiental integral que analice el conjunto del proyecto y sus ramificaciones, evaluando alternativas de trazado, soterramiento parcial y medidas correctoras suficientes. La proliferación desordenada de macroparques eólicos y fotovoltaicos, junto con sus infraestructuras de evacuación —subestaciones y líneas de Muy Alta Tensión—, está generando una sobreocupación de comarcas enteras, afectando a la biodiversidad, a los paisajes agrarios, a zonas de alto valor ecológico y a espacios incluidos en la Red Natura 2000 y ZEPA. Además, este modelo de implantación energética carece de una planificación pública integral que garantice equilibrio territorial, participación ciudadana y retorno socioeconómico local.

Por todo ello, y en defensa de los intereses legítimos de los vecinos y vecinas, del equilibrio territorial y del patrimonio ambiental y cultural de la provincia, el pasado 11 de marzo en la Diputación de Zaragoza se aprobó una moción de rechazo a la línea de muy alta tensión Escatrón-La Secuita, en la que se reclamaba un nuevo Estudio de Impacto Ambiental integrado del conjunto de dicho proyecto y de sus infraestructuras asociadas.

Por todo ello, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué razón se decidió dividir artificialmente en siete expedientes administrativos distintos el proyecto de la Línea de Muy Alta Tensión Escatrón-La Secuita, entre Aragón y Cataluña, a pesar de que, desde el punto de vista técnico y funcional, se trata de una única infraestructura y de que, al fragmentarla, se impide realizar una evaluación ambiental completa, coherente y ajustada a la realidad, tal como exige la ley?

¿Tiene previsto el Gobierno realizar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental integrado del conjunto del proyecto de la Línea de Muy Alta Tensión Escatrón-La Secuita y de sus infraestructuras asociadas, teniendo en cuenta los efectos acumulativos y sinérgicos derivados del conjunto de proyectos vinculados a esta línea, con el objeto de evitar las afecciones ambientales, territoriales, paisajísticas y socioeconómicas sobre los municipios afectados?

Palacio del Congreso, 17 de marzo de 2026.



Alberto Ibáñez Mezquita

Diputado